

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **199**

Fecha: 17-11-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2016 00933	Divisorios	PILAR CALDERON GONZALEZ	FELIPE CASTRO ZULOAGA	Auto ordena correr traslado Del avalúo del inmueble objeto procesal, presentado por la parte actora en la suma de \$1.161.664.500,00 que corresponde al avalúo catastral del predio incrementado en un 50%, se corre traslado a la parte demandada por el término legal Art 444-2 del CGP. ver en micrositio web	16/11/2022	
11001 31 03 027 2017 00343	Verbal	ANDRES FERNANDO URREGO GAMEZ en representación de su hijo DYLAN SMITH URREGO CÁRDENAS	FLOTA SAN VICENTE S. A.	Auto ordena oficiar	16/11/2022	
11001 31 03 027 2017 00412	Deslinde y Amojonamiento	DELIA YADIRA GOMEZ UMBARILA	MARIA AMPARO MORA GONZALEZ	Auto resuelve aclaración o corrección demanda Para todos los efectos téngase en cuenta que se corrige el numeral primero de la parte resolutive de la sentencia de fecha 11 de septiembre del año 2018, exclusivamente respecto del aparte correspondiente a la identificación del inmueble, que corresponde al inmueble ubicado en la calle 128 A Bis No. 91-40 de esta ciudad. ver en micrositio web	16/11/2022	
11001 31 03 027 2017 00795	Divisorios	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	DIAN DIRECCION DE ADUANAS Y ADUANAS NACIONALES	Auto ordena oficiar al Juzgado 5° PCCM para que informe y de ser el caso remita las diligencias correspondientes a la comisión que le fuera asignada por reparto según secuencia No. 54140 de fecha 11 de agosto del año en curso, Téngase en cuenta que se proveyó al apoderado del ICBF el link del proceso, ver en micrositio web	16/11/2022	
11001 31 03 027 2018 00008	Verbal	JORGE HAYEK ARANA	NUR ALEJANDRA HAYEK GUTIERREZ	Auto obedézcse y cúmplase Obedézcse y cúmplase lo resuelto por el superior jerárquico en providencia 14-10-22 con la cual REVOCA proveído del 24-06-22 mediante el que se rechazó la demanda de reconvencción del proceso de la referencia ver en micrositio web	16/11/2022	
11001 31 03 027 2018 00008	Verbal	JORGE HAYEK ARANA	NUR ALEJANDRA HAYEK GUTIERREZ	Auto admite demanda se ADMITE la presente demanda de acción reivindicatoria en reconvencción promovida por FERNANDO HAYEK ARANA contra JORGE HAYEK ARAN, ver en micrositio web	16/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2018 00179	Verbal	VERTICAL DE AVIACION S.A.S	DHL GLOBAL FORWARDING (COLOMBIA) LTDA	Auto pone en conocimiento de las partes la aceptación de AS TRADUCCIONES S.A.S. para realizar la traducción ordenada en autos.remitase link del expediente a la sociedad AS TRADUCCIONES S.A.S.Las partes brinden la colaboración para la realización del dictamen ver en micrositio web	16/11/2022	
11001 31 03 027 2019 00029	Verbal	ALVARO HERNAN ARDILA ROJAS	INGEURBE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se cita a la audiencia inicial de que trata el art. 372 del CGP. Por lo anterior, se señala la hora de las 9:30 A.M del día 9 del mes de MARZO del año 2023, ver en micrositio web	16/11/2022	
11001 31 03 027 2019 00029	Verbal	ALVARO HERNAN ARDILA ROJAS	INGEURBE	Auto declara ilegalidad de providencia se deja sin valor y efectos jurídicos la providencia de fecha 11 de octubre de 2022, por lo que no habrá lugar a efectuar pronunciamiento respecto a las excepciones previas allegadas el pasado 16-12-21 son extemporaneas. ver en micrositio web	16/11/2022	
11001 31 03 027 2019 00209	Ejecutivo Singular	JOSE ARTURO PEDROZA MORENO	CONSTRUCTORA CEDRO GOLD SAS	Auto decreta medida cautelar	16/11/2022	
11001 31 03 027 2020 00091	Ejecutivo Singular	WILLIAM FONSECA RUIZ	NELSON JAVIER SUESCUN GOMEZ	Auto ordena oficiar Juzgado 3° Civil Municipal de Tunja dando respuesta al Oficio No. J-1942 con la cual comunica el embargo de derechos litigiosos que se encuentren a favor del Sr. William Fonseca Ruiz comunicando que NO SURTE EFECTOS por no ser sujeto procesal ver en micrositio web	16/11/2022	
11001 31 03 027 2020 00191	Especial De Pertenencia	MARIA DE JESUS LOPEZ DE MESA	JUAN MANUEL CARRILLO ORTIZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia como CURADOR AD-LITEM, a la profesional en derecho LAURA VALENTINA AVELLANEDA REYES de las PERSONAS INDETERMINADAS ver en micrositio web	16/11/2022	
11001 31 03 027 2021 00087	Ejecutivo Singular	GRUPO EMPRESARIAL LR S.A.S	ALBERTO URREA MARTINEZ	Auto reconoce personería al abogado APULEYO SANABRIA VERGARA como apoderado judicial de la parte demandada TRANSPORTES LOGISPETROL S.A.S quien se encuentra debidamente notificada y presento contestacion ; De las excepciones planteadas por la parte ejecutada córrase traslado conforme al Art 443 del CGP; de conformidad con el Art. 121 del C. G del P., es del caso PRORROGAR el trámite de la presente actuación; ver en micrositio web	16/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00379	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	JAVIER MAURICIO MARTINEZ RODRIGUEZ Y OTRA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 DISPONER el remate de los bienes embargados ORDENAR se practique la liquidación del crédito, CONDENAR en costas de la presente acción a la parte ejecutada., Cumplido lo establecido en el art. 366 del CGP SECRETARIA remítase el presente proceso a la OFICINA DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO de esta ciudad para su reparto ver en micrositio web	16/11/2022	
11001 31 03 027 2021 00396	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	MERCEDES LOPEZ LOPEZ	Auto requiere a la parte demandante proceda con el registro ordenado en autos. ver en micrositio web	16/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00184	Ejecutivo Singular	CHILOMBIANO SAS	INVERSIONES CALABRESI C&G S.A.S	Auto ordena oficiar tómesese ATENTA NOTA a la comunicación remitida por la DIAN ver en micrositio web	16/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00216	Ejecutivo Singular	AMERICAN VETERINARIA LTDA.	VITALITIC SAS	Auto termina proceso por Desistimiento de la demanda y consiguientes pretensiones conforme al artículo 314 del Código General del Proceso. Se ORDENA el LEVANTAMIENTO de medidas Los bienes desembargados de las sociedades demandadas ITPERFORMA S.A.S. y VITALYTICA S.A.S quedan a órdenes del proceso coactivo seguido ante la DIAN Sin condena en costas Ordenase OFICIAR a la DIAN ver en micrositio web	16/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00336	Ordinario	CACILIA CARLOS	LINDERMAN ARIZA REYES	Auto decreta medida cautelar Se acepta la Póliza Judicial	16/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00357	Ordinario	ROMAN ESTEBAN TAMAYO ARISTIZABAL	OSCAR ANDRES PINTO REMOLINA	Auto pone en conocimiento Para todos los efectos téngase en cuenta que la demandante no constituyo la caución ordenada ver en micrositio web	16/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00425	Verbal	TECNICOS EN SERVICIOS ESTRUCTURALES E INGENIERIA SAS	INSERVEN SAS	Auto rechaza demanda no fue subsanada la presente demanda ver en micrositio web	16/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00441	Tutelas	CRISTIAN FERNANDO MUÑOZ BUITRAGO	PIZANO SA EN LIQUIDACION	Auto concede impugnación tutela presentada en tiempo por el accionante contra el fallo de noviembre 8 de 2022. ver en micrositio web	16/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00469	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	ANI MARGARITA VELASQUEZ AGUIRRE	Auto libra mandamiento ejecutivo Dese el aviso de que trata el artículo 630 del Decreto 624 de 1989. Oficiese. Se reconoce como apoderado de la parte actora al profesional en derecho CARLOS ANDRES CARRERA DONADO ver en micrositio web	16/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00469	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	ANI MARGARITA VELASQUEZ AGUIRRE	Auto decreta medida cautelar	16/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00473	Tutelas	ANGIE MICHELL GARCIA PARRA	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS ZONA NORTE	Auto admite tutela Por el Juzgado accionado hágasele saber a las partes e intervinientes del proceso al cual refiere la tutela para que ejerzan el derecho de contradicción ver en micrositio web	16/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00474	Tutelas	LUZ MERY OCHOA ZAPATA	JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL	Auto admite tutela Por el Juzgado accionado hágasele saber a las partes e intervinientes del proceso al cual refiere la tutela para que ejerzan el derecho de contradicción.	16/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00475	Tutelas	DILIAN FRANCISCA TORO	ALEJANDRO CAMPO GIRALDO	Auto admite tutela (auto de fecha 15-11-2022 5:40 pm) revconoce personeria al abogado oscar ibañez parra ver en micrositio web	16/11/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **17-11-2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO

SECRETARIO